



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 25 de febrero de 2022

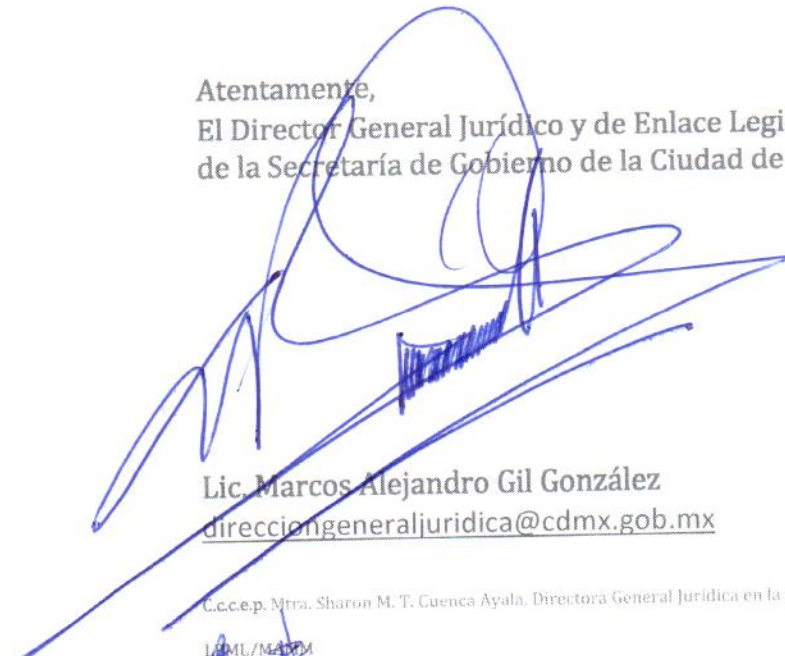
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0247/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/598/2022 de fecha 23 de febrero de 2022, firmado por la Directora General Jurídica en la Alcaldía Álvaro Obregón, la Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Nancy Marlene Núñez Reséndiz y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0719/2021.

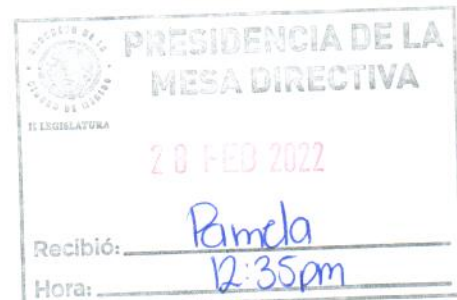
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica en la Alcaldía Álvaro Obregón.

LSML/MADDA



Dip. Nancy Marlene Núñez Becerra



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO, OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



MDPPOPA/CSP/0719/2021

14-10-2021

247

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México, 23 de febrero de 2022
N° de oficio: AAO/DGJ/ 598 /2022
Asunto: **puntos de acuerdo pendientes**
Folio: S/F
Turno. 164

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/001/2022, mediante el cual solicita respuesta a diversos Puntos de Acuerdo pendientes de respuesta, al respecto, se adjunta tabla con estatus, así como oficios con la debida contestación.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Respecto a los Puntos de Acuerdo que de la búsqueda exhaustiva, no se encontraron archivos, ni registro alguno; si no tiene inconveniente alguno, se remita mayor información conveniente para dar la atención.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA



CCP. Lic. Amparo Heredia Acosta – JUD de Control de Oficialía de Partes. - Se atiende Turno 164

SMTCA/RPC

Calle 10 S/N, esq. Calle Canario,
Colonia Tolteca, CP 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 ext. 6828

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 06 de diciembre de 2021

AAO/DGSCC/0121/2021
Asunto oficio: AAO/DGJ/277/2021

MTRA. SHARON M. T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL DE JURIDICA
PRESENTE

En relación a su oficio **AAO/DGJ/277/2021**, en donde hace referencia al turno 376 (Control de Gestión Oficina Alcaldesa) remitido el pasado 21 de octubre de 2021 con relación al Punto de Acuerdo del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra dice:

“a la Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México y a los 16 alcaldes y alcaldesas de la Ciudad para que en el marco de sus facultades y atribuciones se establezcan convenios de colaboración a fin de fortalecer el Programa de Cosecha de Lluvia para el año 2022 con el objetivo de instalar sistemas de captación en las unidades territoriales donde reiteradamente se presenta un bajo suministro de agua potable”.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que mediante oficio **AAO/DGSCC/0063/2021** dirigido a la titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental de SEDEMA, se solicitó que se establezca un convenio de colaboración a fin de que la Alcaldía Álvaro Obregón se incorpore al Programa Cosecha de Lluvia y en respuesta a ello mediante oficio **SEDEMA/DGCPCA/501/2021** nos hace mención que se encuentran en el desarrollo de las actividades de planeación referentes al Ejercicio 2022, mismas que están sujetas a lo dispuesto por el Congreso de la Ciudad de México en Materia presupuestal.

Adicional a ello, para atender la información del punto de acuerdo solicitado, se envió dicha información al correo electrónico direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx; comunicación que se realiza de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1° y 2° fracción II, VIII, XXIV, 3° y 97 de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALMA LUCIA ARZALUZ ALONSO
DIRECTORA GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
ALAA/etdl





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021
Oficio: AAO/DGSCC/0063/2021

Asunto: Se solicita incorporación al Programa Cosecha de Lluvia para el año 2022

TRA. LETICIA GUTIÉRREZ LORANDI
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y CULTURA AMBIENTAL
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Calle Plaza de la Constitución No. 2, 3^{er} piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06000 CDMX

P R E S E N T E

En el ámbito de competencia de esta Unidad Administrativa, respetuosamente me dirijo a Usted, para hacer de su conocimiento que esta Dirección General, recibió mediante el turno 376 de control de gestión de la Alcaldía Álvaro Obregón copia del documento con No. **SG-DGJYEL-PA-CCDMX-II-72-15-2021** de fecha 21/10/2021 que envía C. Marcos Alejandro Gil Gonzalez Director General Jurídico y de Estudios Legislativos de la Secretaría de Gobierno remitiendo el oficio **MDPPOPA-CSP-0719-2021** suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y de Obvia resolución aprobado en su sesión celebrada el día 14 de octubre del 2021, y por el cual se exhorta:

“a la Secretaría del Medio Ambiente y a los 16 alcaldes y alcaldesas de la Ciudad para que en el marco de sus facultades y atribuciones establezcan convenios de colaboración a fin de fortalecer el Programa de Cosecha de Lluvia para el año 2022 con el objetivo de instalar sistemas de captación en las unidades territoriales donde reiteradamente se presenta un bajo suministro de agua potable”.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le corresponde “a la secretaria del Medio Ambiente la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales”. Y conforme al artículo 185, fracción I, IV y V, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, determina que “Corresponde a la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental, en lo conducente a las fracciones que a continuación cito:

Recibí copia
D.L.





MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

I.- Coordinar el diseño de los planes y programas prioritarios de la gestión ambiental para la Ciudad de México.

IV.- Formular proyectos y programas en coordinación con las Alcaldías competentes, relacionados con garantizar la sustentabilidad de la Ciudad de México.

V.- Formular, dar seguimiento permanente y evaluar los resultados de los proyectos y programas, encaminados a garantizar el derecho humano al agua y saneamiento; al ahorro, tratamiento y reúso de agua; así como al diseño de estrategias para la prevención y control de la contaminación del suelo, subsuelo, acuíferos y cuerpos de acuáticos receptores en la Ciudad de México".

En mérito de lo anterior, hago de su conocimiento que la actual administración de la Alcaldía Álvaro Obregón tiene a bien solicitarle a usted o a quien corresponda dentro de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México le solicito atentamente gire sus instrucciones a quien corresponda para que en el marco de sus facultades y atribuciones se establezca un convenio de colaboración a fin de incorporarnos al Programa Cosecha de Lluvia para el año 2022, con el objetivo de instalar sistemas de captación en las unidades territoriales donde reiteradamente se presenta un bajo suministro de agua potable en nuestra demarcación. En este sentido, por tratarse de un asunto conjunto, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, queda a sus órdenes para cualquier gestión y/o actividad que se requiera en el ámbito de nuestra competencia.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que tenga a bien brindar al presente le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALMA LUCIA ARZALUZ ALONSO
DIRECTORA GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

ALAA/ETDL/IGRR/nrc

C.C.P

Mtra. Lía Limón García, Alcaldesa en Álvaro Obregón. - En atención al turno 376.
Biol. Edgar Tonahli Díaz López, Director de Sustentabilidad. edgar.diaz@aao.cdmx.gob.mx. Para su atención